

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42972 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería anuncia:

Que en el procedimiento concursal Concurso Ordinario nº 209/2007 referente al concursado Hortiser, Sociedad Limitada, C.I.F.: B-04460218, por auto de fecha 7.10.2011 se ha acordado lo siguiente:

1.- La conclusión del presente procedimiento concursal, por inexistencia de bienes y cumplimiento parcial del plan de liquidación.

2.-Se declara la extinción de Hortiser, S.L., y procédase al cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

3.- El deudor quedará responsable del pago de los créditos restantes. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Almería, 10 de octubre de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110093201-1